



Concejo Municipal Reconquista



Concejales: Katia E. Passarino, Walter o. Kreni, Jorge Fiant.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° /26.-

Artículo 1º) - REQUIÉRASE a la Senadora Nacional **CAROLINA LOSADA** su gestión de buenos oficios con el fin de lograr la transferencia dominial, en favor de la **MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA**, de los siguientes inmuebles:

- | | | | |
|----|--------------------------|---------------------------|------------|
| 1) | Titl. Dir. Nac. Vialidad | P.I. 03-20-00 511421/0000 | 19.750 m2. |
| 2) | Titl. Dir. Nac. Vialidad | P.I. 03-20-00 511422/0000 | 4.000 m2. |
| 3) | Titl. Dir. Nac. Vialidad | P.I. 03-20-00 511423/0000 | 17.625 m2. |

Artículo 2º) - COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, .. de mayo de 2026.-

FUNDAMENTOS:

Apelando a su muy apreciada predisposición para satisfacer demandas en favor de estamentos de otras jurisdicciones, reconociendo el impacto que tienen cuando éstas vienen o son acompañadas por un miembro del Senado de la Nación, creemos atinado y procedente elevarle la petición que se materializa en esta norma.

Cabe consignar que los inmuebles por los que se recurre, todos de propiedad de **DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**, se encuentran ociosos desde larga data, que puede estimarse en poco tiempo después de levantado el obrador de este ente público, al terminarse el pavimentado de la Ruta Nacional 11, en su tramo hasta Resistencia (Chaco).

La ubicación de estos lotes, son lindantes al Camping del Arroyo del Rey y, desde el mismo tiempo que se indica en el párrafo precedente, siendo atendidos hace más de sesenta (60) años, en cuanto a mantenimiento, desmalezado y limpieza, por la administración municipal, desde donde podría dárseles un destino mejor que el actual de baldío.

Por tanto, se impone tramitar el traslado de la titularidad de dominio de los terrenos en cuestión, entendiendo que la Senadora Nacional **CAROLINA LOSADA** es quien puede llevar a feliz término esta gestión, lo que seguramente será valorado y reconocido por pueblo y gobierno de la ciudad de Reconquista.

Que, además, se ejecutaron trescientos (300) metros de pavimento sobre la margen sur, lo que incrementó significativamente la cotización del terreno, sin que exista compensación alguna por parte de Vialidad Nacional por las inversiones realizadas.

Que el mencionado terreno se encuentra emplazado en el valle de inundación del Arroyo El Rey, presentando una cota baja, por lo que resulta necesario elevar su nivel aproximadamente ochenta (80) centímetros mediante relleno, a fin de otorgarle condiciones adecuadas de uso.

Apreciaré de mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa parlamentaria.